



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 398-19

17 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 20.210/17

VISTO la nota presentada por la E.U. Adriana Marta QUISPE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionado docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Enfermería Quirúrgica de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **E.U. Adriana Marta QUISPE**, D.N.I. N° 33.235.551, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 20 de Agosto de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple).

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa